



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00436-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Escuelas Bicentenario de la UGEL 02

- I.E. JORGE BASADRE GROHOMAN
- I.E. 3049 IMPEIO DE TAHUANTINSUYO
- I.E. 3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
- I.E. 2096 PERU JAPON
- I.E. 2029 SIMON BOLIVAR
- I.E. 2028
- I.E. 09 y 3094 -1 J. WILLIAM FUBRIGHT
- I.E. 3080 PERU CANADA
- I.E. 2099 MERINO/0394-1 ROSA MERINO

Presente.-

Asunto : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESCUELAS BICENTENARIO.**

Referencia : a) Compromiso de reunión de REI.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para manifestarles que en el marco de la anterior reunión convocada para los coordinadores de REI, entre varios temas que se trató, se acordó convocar a los directores de los locales educativas – Escuelas bicentenario a una reunión de mantenimiento preventivo.

Con este motivo, y siendo considerada la Institución Educativa que dirige dentro de las Escuelas Bicentenario, se le convoca una reunión tal como se indica:

Día : Lunes 13 de Octubre del 2025.
Hora : 15:00 horas
Lugar : Instalaciones de la Sede Institucional – UGEL02
Tema : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESCUELAS BICENTENARIO"

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
HRV

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0943023 CLAVE: EA9CF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

